



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo la conveniencia, previo a la renovación del Pacto Federal Fiscal de iniciar ronda de consulta con el resto de los gobernadores, en especial de las Provincias Patagónicas, a efectos de insistir volver la coparticipación primaria a los montos determinados por la ley n° 23.548 tal como fue sancionada.

Artículo 2°.- De forma.